



RECIBIDO

27 FEB. 2012

Registro _____	Firma _____
Hora _____	Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº 056 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

Los Expedientes de Registro Nº 1508 -12, mediante cual el Jefe de la oficina de administración solicita Pago de Viáticos.

CONSIDERANDO:

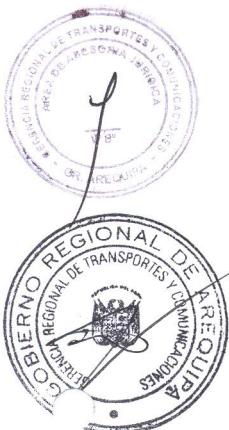
Que mediante oficio Nº 047-2012-GRA/GRTC-OA-L y P, el jefe de la Oficina de Administración eleva las solicitudes de viaje de Registro Nº 1508 -12, los cuales requieren autorización para el pago de viáticos, teniendo en cuenta la Directiva Nº 002-2009-GRA/OPDI sobre el otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arequipa, siendo los siguientes servidores:

- Con el Memorandum Nº 042-2012-GRA/GRTC-OA, Reg. 1508 el Jefe de Administración dispone el pago de 03 días de viáticos 18, 19 y 20 de enero del 2012 por comisión de servicio a la Ciudad de Chiclayo así como el pago de pasajes aéreos para el Gerente Regional el Ing. Walter Yana Motta, el Sub. Gerente de Infraestructura el Ing. Juan Rojas Coronado y el encargado de Seguridad Vial el Eco. Jorge González Ilaquita, dicho documento fue recepcionado el día 18 de enero del año en curso.

La Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15; la cual es una disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la cual en su primera norma establece en su numeral 5 Inc. 2 “**Que la autorización para los viajes en comisión de servicio debe estar sujeta a la programación y aplicación de criterios de racionalidad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con anticipación mínima de 05 días antes de iniciada la comisión y la segunda norma estable en su Artículo 2 Inc. B “Que mediante resolución administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, si hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión”.**

En consecuencia del análisis del expediente presentado, el Jefe de la Oficina de administración ha logrado justificar los hechos, dado el carácter de urgencia de las comisiones de servicio, teniendo en cuenta el informe Nº 008-2012-GRA/GRTC-OA-LYP-BS de fecha 20 de Febrero del 2012.

De conformidad con la resolución Nº 165-2009-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 002-2009-GRA/PDI la cual se denomina “**NORMAS PARA LA AUTORIZACION DE VIAJES Y EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**” la





Resolución Gerencial Regional Nº OS 6 -2012-GRA/GRTC

cual establecerá la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 009-2004-MTC, modificado por el Decreto Supremo 037-2007-MTC y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, cumpla con **REGULARIZAR** el reembolso de viáticos a los señores servidores:

- **Ing. Walter Yana Motta.** El pago de tres días de viáticos por el 18, 19 y 20 de enero por Comisión de Servicio a ciudad de Chiclayo.
- **Ing. Juan Rojas Coronado.** El pago de tres días de viáticos por el 18, 19 y 20 de enero por Comisión de Servicio a ciudad de Chiclayo.
- **Eco. Jorge González Ilaquita** El pago de tres días de viáticos por el 18, 19 y 20 de enero por Comisión de Servicio a ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

24 FEB. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL